



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 01643**

1. Para los efectos legales pertinentes, se tiene notificada a la demandada **DIANA PATRICIA RUBIANO PULIDO** de manera personal tal como se advierte del acta secretarial de 20 de febrero de 2020, quién dentro del término legal a través de apoderado contestó la demanda y formuló excepciones de mérito de las cuales se dará traslado en su oportunidad legal.

2. Se reconoce personería al abogado **ROBERTO GUTIERREZ CAMELO** como apoderado de la citada demandada, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

3. Como quiera que el abogado Humberto Rodríguez Espinosa se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**.

En su lugar, se **NOMBRA** a la togada **ADRIANA CAROLINA RIVADENEIRA PISCIOTTI** quien puede ser ubicada a través de la dirección electrónica adcaripi@hotmail.com.

Líbrese comunicación a la citada dirección en los términos del auto adiado 4 de mayo de 2021. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Decisión anotada en estado N°061 de 11 de agosto de 2021.

Código de verificación:

8172f79c3e97aae5c04c9e764cf0cef73573989f1009b4cb1f2f541623d21bce

Documento generado en 10/08/2021 07:57:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>